Digitally signed by Hennie Alejandra Suarez Terán
Date: 2026.03.17 10:33:53 COT
Reason: Firma - 375717
Cargo: Director
Location: CO

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO CDPS-90-2026
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – ELEONORA CAJIAO CABRERA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ELEONORA CAJIAO CABRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.775.793 de Bogotá D.C, ha prestado a entera satisfacción los servicios contratados de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: «TH-04 Prestación de servicios profesionales para la realización de jornadas de capacitación en habilidades blandas dirigidas a todos los funcionarios de la Auditoría General de la República.»

La presente certificación se expide para efectos del pago de la factura electrónica FE3 de fecha 2 de marzo de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 al 28 de febrero de 2026 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00).**

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-009-002-09 “Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo”.

Adicionalmente certifico que la contratista se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

HENNIE ALEJANDRA SUÁREZ TERÁN
Supervisora
Firmado electrónicamente

Digitally signed by Hennie Alejandra Suarez Terán
Date: 2026.03.17 10:34:57 COT
Reason: Firma - 375718
Cargo: Director
Location: CO

INFORME DE SUPERVISIÓN
EJECUCIÓN PARCIAL

CONTRATO CDPS-90-2026

Contratista: ELEONORA CAJIAO CABRERA

Objeto: TH-04 Prestación de servicios profesionales para la realización de jornadas de capacitación en habilidades blandas dirigidas a todos los funcionarios de la Auditoría General de la República.

Valor Total: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)

Porcentaje de ejecución: 14.29%

Evaluación de seguimiento del contrato

Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta la siguiente tabla establecida con base en el tiempo de cumplimiento.

Contratista	ELEONORA CAJIAO CABRERA
No. de días	27
No. de días a evaluar	27
Porcentaje óptimo	100%

Tabla de porcentajes de cumplimiento:

No.	Obligaciones contractuales	Cumplimiento
1.	Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato en forma oportuna y diligente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	SI
2.	Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran.	SI
3.	Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro.	SI
4.	Realizar y mantener al día los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS. No	SI

	obstante lo anterior, a partir del mes de julio del año en curso, con la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, la entidad AGR se encargará de realizar el descuento correspondiente de los honorarios del contratista para el pago al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común, en cumplimiento de artículo 7° de la Ley en mención.	
5.	Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.	SI
6.	Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR.	SI
7.	Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.	SI
8.	Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	SI
9.	Definir y conformar en conjunto con el equipo destinado para ello de la Auditoría General de la República, el cronograma de actividades. Las fechas y horarios serán establecidos también mediante cronograma previo acuerdo entre las partes una vez firmada el acta de inicio del contrato.	SI

10.	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.	SI

Concepto final de supervisión

Presentada la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones, la supervisora de las obligaciones del **CONTRATO CDPS-90-2026**, procede a expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción con destino a la Dirección de Recursos Financieros para que proceda a cancelar la factura electrónica **FE03**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00).**

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2026.

HENNIE ALEJANDRA SUÁREZ TERÁN
Supervisora
Firmado electrónicamente

Digitally signed by Hennie Alejandra Suarez Terán
Date: 2026.03.17 10:50:29 COT
Reason: Firma - 375725
Cargo: Director
Location: CO

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

Proceso	GESTIÓN JURIDICA				
Procedimiento	CONTRATACIÓN				
Oficinas que Participan	Todas las Dependencias				
Código	GJ.110.P14.F02	**Fecha**	19/11/2015	**Versión**	1.1
Contrato N°:	CDPS-90-2026	**Fecha de Firma:**	27/01/2026		
Proveedor y/o Contratista:	Eleonora Cajiao Cabrera				
Código del bien o servicio	Proceso(s) que afecta	Impacto			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Excelente (5 puntos)	Cuando supera las expectativas
Bueno (4 puntos)	Cuando cumple cabalmente con lo pactado
Regular o aceptable (3 puntos)	Cuando cumple, pero han surgido reclamaciones, devoluciones o cambios
Malo o en desacuerdo (2 puntos)	Cuando el cumplimiento es parcial o deficiente
Total desacuerdo (1 punto)	Cuando no se cumple con lo mínimo requerido

N°	Obligaciones contractuales	CRITERIOS A EVALUAR				Calificación promedio	Justificación de la evaluación
		Cumplimiento básico de las obligaciones	Calidad del bien y/o servicio	Oportunidad	Trato y atención recibida		
1.	Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato en forma oportuna y diligente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
2.	Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
3.	Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
4.	Realizar y mantener al día los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS. No obstante lo anterior, a partir del mes de julio del año en curso, con la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, la entidad AGR se encargará de realizar el descuento correspondiente de los honorarios del contratista para el pago al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y muerte de origen común, en cumplimiento de artículo 7° de la Ley en mención.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
5.	Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
6.	Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
7.	Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
8.	Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
9.	Definir y conformar en conjunto con el equipo destinado para ello de la Auditoría General de la República, el cronograma de actividades. Las fechas y horarios serán establecidos también mediante cronograma previo acuerdo entre las partes una vez firmada el acta de inicio del contrato.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
10.	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.	4	4	4	4	**4,00**	Obligación cumplida
	Total promedio	**4,00**	**4,00**	**4,00**	**4,00**	**4,00**	

Tipo de calificación: Parcial: x — Final:

Observaciones: Con este formato se está evaluando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo comprendido entre el ***2 al 28 de febrero de 2026*** del contrato de prestación de servicios CDPS-90-2026 suscrito con la señora ELEONORA CAJIAO CABRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.775.793 de Bogotá D.C

NOTA: Cuando la calificación de uno de los ítem de los criterios de cumplimiento o calidad sea inferior a 3 puntos, no se podrá autorizar el pago que corresponda. Para otorgar la autorización deberán superarse las deficiencias detectadas.

Ciudad y fecha de la evaluación: 17 de marzo de 2026

HENNIE ALEJANDRA SUÁREZ TERÁN
Supervisora
Firmado electrónicamente